

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 23/2001****de 23 de febrero de 2001****por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 98/2000, de 27 de octubre de 2000 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio de 2000, sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo en lo que se refiere a los gastos e ingresos de las administraciones públicas ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 19d [Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo] del anexo XXI del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **32000 R 1500**: Reglamento (CE) nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio de 2000 (DO L 172 de 12.7.2000, p. 3).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1500/2000 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de febrero de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 23 de febrero de 2001.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

P. WESTERLUND

⁽¹⁾ DO L 7 de 11.1.2001, p. 27.

⁽²⁾ DO L 172 de 12.7.2000, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.